ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	47001252024				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE				
ORDENADOR DEL GASTO	**INGRID ISABEL CORREA PINEDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.216.844, en su calidad de **DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 921 del 26 de enero de 2026; y posesionada mediante Acta No. 112 del 02 de febrero de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente."				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**FUNDACION PARA EL DESAROLLO DE LAS FAMILIAS.**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** X	No. 900.425.101
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	**DEIBIS ISABEL ÑUNGO MERCADO**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. X**	**C.E** ☐	No. 57.448.352	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por INGRID ISABEL CORREA PINEDA en su calidad de Directora (e) del ICBF REGIONAL MAGDALENA, nombrada mediante Resolución No. 921 del 26 de enero de 2026; y posesionada mediante Acta No. 112 del 02 de febrero de 2026.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	**JULIETH PAOLA SOTO PEREZ**			
	CARGO	Profesional Universitario 2044-10			
	DEPENDENCIA	Coordinadora Centro Zonal Fundación.			

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 23/02/2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 47001252024.

PÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato/convenio al finalizar su ejecución quedó así:

	Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
Aporte ICBF	MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.054.852.400)	$0	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($34.050.900)	MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.020.801.500)
Aporte Cooperante	VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($21.097.048).	$0	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($681.018).	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($20.416.030)
Valores Totales	MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.075.949.448)	$0	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($34.731.918)	MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/TE ($1.041.217.530)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"CLAUSULA 5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. MODIFICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TRÁMITE	No. RP (SI APLICA)	VALOR ADICIONADO (SI APLICA)
1	21/06/2024	Mediante la cual se realizó disminución del contrato por valor de treinta y cuatro millones setecientos treinta y un mil novecientos dieciocho pesos MCTE ($34.731.918)	25224	N/A

5.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Magdalena del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101127469	0	23/02/2024	23/02/2024	30/06/2025	23/02/2024
Calidad del Servicio			0	23/02/2024	23/02/2024	30/06/2025	23/02/2024

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Pago de Salarios y prestaciones sociales legales			0	23/02/2024	23/02/2024	31/12/2027	23/02/2024
Responsabilidad extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-40-101058245	0	23/02/2024	23/02/2024	31/12/2024	23/02/2024

Nota: De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 sobre la Suficiencia de la garantía de cumplimiento se indica "La *garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato*."

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
Julieth Paola Soto Pérez	Profesional Universitario 2044 - 10	Coordinadora Centro Fundación	23/02/2024	31/12/2024

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 15/08/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato/convenio No. 47001252024.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha día 15/08/2025, la relación de pagos del contrato No. 47001252024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis pagos (6) pagos por la suma total de MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.020.801.500).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

PUBLICA

12.- Que, el (los) certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 47001252024 fueron lo(s) siguiente(s):

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 34524 del 16/02/2024	$ 1.054.852.400	Inicial	No. 25224 del 23/02/2024	$ 1.054.852.400
Adición No.			Adición No.		
Reducción/disminución / liberación	No. 34524 del 21/06/2024	$34.050.900	Reducción, disminución y/o liberación	No. 25224 del 21/06/2024	$34.050.900

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 47001252024, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 15/08/2025, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.075.949.448**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 1.054.852.400
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 21.097.048
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 34.731.918**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 34.050.900
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 681.018
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.041.217.530**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.020.801.500
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 20.416.030
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.041.217.530**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.020.801.500
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 20.416.030
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.020.801.500
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO AL ICBF	$ 0

Lo anterior, de conformidad con el formato de justificación y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha , los cuales hacen parte integral de la presente acta.

NOTAS FINANCIERAS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Que, de conformidad con el soporte expedido por el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha 12/09/2025 se hizo constar que:

Que la entidad FUNDACION PARA EL DESAROLLO DE LAS FAMILIAS, identificado con NIT 900.425.101, realizo consignación por la suma Treinta mil doscientos pesos con cincuenta y ocho centavo M/CTE ($30.200,58), correspondiente a rendimiento financiero, de la cuenta de ahorro adscrita al contrato de aporte 47001252024.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato 47001252024, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PARA EL DESAROLLO DE LAS FAMILIAS, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 47001252024.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: "Ninguna"

PUBLICA